PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 11 de junio de 2024.-

Señor
Lic. Julio Villalba
Agroindustrial Tacuara S.A.
Presente

Me dirijo a Ud., con relación al Contrato "Reacondicionamiento de Oficinas de la Honorable Cámara de Senadores" instrumentado por medio de la Orden de Compra de Bienes/Servicios Nº140 - ID Nº 416.733., a fin de manifestarle cuanto sigue:

El contrato supra mencionado cuenta con un saldo contractual de Gs. 200. (guaraníes doscientos), dicho monto no precisa ser ejecutado y no existe ningún tipo incumplimiento contractual por ambas partes.

La Ley Nº 7O2I/2O22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ***Terminación de los contratos*** en su **Artículo 72** - refiere las causas de terminación de los contratos (anormales y prematuras Resolución Nº 5109/23) : *"...b) por mutuo acuerdo de los partes; c) por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional , que declare lo nulidad, resolución o rescisión del contrato; e) por decisión unilateral de la Contratante por rozones de interés público o en los casos previstos en la norma o en el contrato; f) por resolución o rescisión de la Contratante por incumplimiento del Contratista, proveedor o consultor; g) por muerte del proveedor o contratista persono física; h) por disolución de la persono jurídica proveedora, contratista o consultora, siempre que esto último no se origine por decisión interno voluntaria de sus órganos competentes".*

La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su **Artículo *75* - *Terminación de mutuo acuerdo,*** refiere: *"...Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren...".*

Asimismo, la Circular DNCP Nº 17/24 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN UOC SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (SUB UOC). UNIDADES EJECUTORAS D E PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES la cual establece en su ***Punto 2 Para los casos de contratos en ejecución*** *"...Los contratos que se encuentren vigentes (contratos abiertos cuya fecha de finalización aún no ha fenecido y contratos cuya cláusula de vigencia es "Hasta el cumplimiento de las obligaciones" y que ya no precisan ser ejecutados, para disminuir el valor de los códigos de contratación conforme al procedimiento descripto en el punto anterior, los OEE deberán gestionar la terminación anticipada del contrato..."*

A fin de dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado se solicita proceder a la **TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO "Reacondicionamiento de Oficinas de la Honorable Cámara de Senadores" instrumentado por medio de la Orden de Compra de Bienes/Servicios Nº140 - ID Nº 416.733 previa aceptación – conformidad de su parte. -**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Econ. Julio Medina Yanho
Director
Unidad Operativa de Contratación

Gmail

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>

Terminación de contrato - OC BIENES/SERVICIOS N° 140 "REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA HCS"

1 mensaje

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com> 12 de junio de 2024, 1:53 p.m.
Para: "AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A." <agrotacuara@hotmail.com>

POR ESTE MEDIO SE REMITE NOTA ADJUNTA:
FAVOR CONFIRMAR RECEPCION DE LA MISMA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.

PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores
Avda. República e/ Río Jejuí y Río Ypané
Tel: 414 - 5851

AGROINDUSTRIAL TACUARA.pdf
574K